

FECHA: 04/04/2017

EXPEDIENTE N°: 2003/2009

ID TÍTULO: 4311983

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Paz, Seguridad y Defensa por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Estudios sobre la Paz</li><li>• la Seguridad y la Defensa</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Existe un desajuste en la tabla 4.4. en la que se refiere un reconocimiento de 13,5 créditos por experiencia profesional y seguidamente se dice que “El máster en Paz, Seguridad y Defensa” reconocerá 10 créditos por experiencia profesional solamente a aquellos oficiales de las Fuerzas Armadas que estén en posesión del “Diploma del Curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas”.

El número de créditos cursados por acreditación de experiencia profesional, se circunscribirá exclusivamente a las siguientes asignaturas:

- Las políticas de seguridad y defensa en España (5 ECTS)
- La organización de la defensa en España y las Fuerzas Armadas españolas (5 ECTS).

Se recomienda clarificar este desajuste.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

Según oficio del MECD de fecha 17-02-2017, se subsanan el apartado 6.2 Otros RRHH, actualizando dicho documento, también se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad en el apartado 9. Como consecuencia de las observaciones indicadas en el proceso de acreditación, se han hecho diferentes modificaciones en el apartado 4.2.- Criterios de acceso para corregir desajustes respecto a la memoria y actualizar datos de acuerdo con nuevas normas y criterios. También se han modificado en el apartado 5.4 los sistemas de evaluación de las materias para corregir desajustes entre la memoria y los que se aplican en la realidad. Por otra parte se proponen las siguientes modificaciones: 4.4.- Se actualizan las normas de permanencia de la UNED y se incluyen máximos y mínimos que se pueden reconocer por experiencia profesional. 5.1.- En la asignatura del TFM en el apartado de observaciones, se incluye el texto actualizado del acuerdo con la normativa actualmente en vigor en la UNED. 5.5.- Se actualizan los resultados de aprendizaje y los contenidos en todas las asignaturas.. 6.2.- Se actualiza el documento de Otros RRHH.

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se han modificado los criterios de admisión para corregir los desajustes entre los que se contemplaban en la memoria y los que se aplican en realidad

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se han incluido los créditos máximos y mínimos que se pueden reconocer por experiencia profesional. Se actualiza la normativa de Reconocimiento de créditos de la Uned.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se ha modificado el apartado 5.5.1.4. Observaciones de la asignatura Trabajo de Fin de Máster, para actualizarlo de acuerdo con la normativa actualmente en vigor en la UNED.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se han modificado los sistemas de evaluación de las materias para corregir los desajustes entre los que figuraban anteriormente en la memoria y los que se aplican en realidad.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se han modificado los Resultados de Aprendizaje en todas las asignaturas actualizándolos de acuerdo con los contemplados en las guías de las asignaturas del curso 2016-17. Se han modificado los contenidos de todas las asignaturas actualizándolos de acuerdo con los contemplados en las guías de las asignaturas del curso 2016-17.

#### **6.2 - Otros recursos humanos**

Según oficio del MECD de fecha 17-02-2017, se subsana este apartado aportando las categorías administrativas a las que pertenecen. Se ha anexoado un documento con la información relativa a otros recursos humanos aparte del personal académico.

#### **9 - Sistema de garantía de calidad**

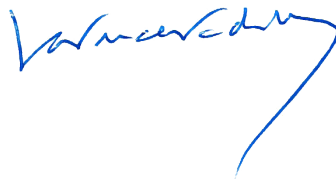
Según oficio del MECD de fecha 17-02-2017, se subsana este apartado actualizando el enlace de acceso directo a la página del Sistema de Garantía de Calidad de la UNED.

#### **11.2 - Representante legal**

Se actualizan los datos correspondientes al Representante Legal.

Madrid, a 04/04/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo